

LA CISTERNA, 30 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, Ley N° 19.464 y la Ley 20.244.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 209 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación solicitó autorización para renovar el contrato de trabajo del funcionario que más abajo se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en el Departamento de Educación, a la que el Sr. Alcalde otorgó su conformidad.

DECRETO:

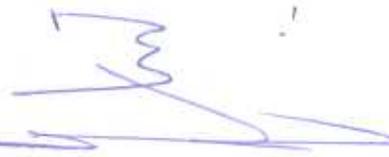
1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	PAPIC VILCA JUAN
RUN	:	9.070.685-3
FUNCION A CUMPLIR	:	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2012
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

• **ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2011-03-18